



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 26 de septiembre de 2017
P.I.E. N° 820/2017-2018



Señor
D. Raúl Jaime Salinas Ortuño
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARATA
Cochabamba.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, debiendo el Señor Presidente del Concejo Municipal responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada, si su Municipio se compone de macrodistritos, mancomunidades o distritos; asimismo, señale cuántos existen y el nombre de cada uno.--- 2. Informe de manera detallada, dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito existen alguna Federación Departamental, Municipal o Coordinadora Periurbana de juntas vecinales debidamente registradas, de ser así, señale la fecha de registro, los datos de identidad del representante y la documentación presentada para su registro.--- 3. Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, cuántas juntas vecinales existen dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, debiendo señalar el nombre de cada junta vecinal y los datos de identidad de su representante vecinal.--- 4. Informe de manera detallada, de todas las juntas vecinales existentes en cada macrodistrito, mancomunidad o distrito, cuántas se encuentran debidamente acreditadas ante el Concejo Municipal, indique el nombre de cada representante de esa junta vecinal, la fecha de acreditación ante el Concejo Municipal e informe qué documentación presentaron y remitieron para su acreditación ante esta instancia legislativa municipal.--- 5. Informe de manera detallada de acuerdo con el registro de cada junta vecinal que existe dentro del macrodistrito, mancomunidad o distrito, si se contempla en el presupuesto de su POA para la ejecución de obras, de ser así, señale el monto presupuestado para cada junta vecinal o si en todo caso el presupuesto es global e indique el nombre del representante de la junta vecinal con quien se ejecuta dicho POA.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Puente del
Gral. Melgar



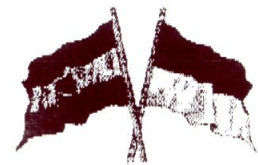
Casita del
Gral. René Fuentes
Ortúño



Templo
Franciscano
San José



El Mirador
de la Torre



Concejo Municipal de Tarata

Ley de 30-Nov.-1983 "Monumento Histórico, Centro Cultural Artístico del Estado Plurinacional de Bolivia"

Tarata, 19 de diciembre de 2017

H.C.M.T. N° 211/2017

Señor:

José Alberto Gonzales Samariago

PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES.

La Paz.-



Ref.: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORME P.I.E.N° 820/2017 - 2018 Y
P.N° 885/2017

Tengo a bien hacerle llegar mis saludos cordiales deseándole éxitos en el desempeño de sus actividades.

En respuesta a la solicitud de Petición de Informe escrito presentado por el Senador Efraín Chambi Copa, remitido por su Autoridad mediante Notas P.I.E.N° 820/2017 - 2018 Y P.N° 885/2017, en la que refiere a que si nuestro Municipio se compone de macrodistritos, mancomunidades o distritos; si existe alguna Federación Departamental, Municipal o Coordinadora de juntas vecinales; el número de juntas vecinales que existen en el Municipio; y otros aspectos con relación a las juntas vecinales, remitido por su Autoridad mediante Notas P.I.E.N° 820/2017 - 2018 Y P.N° 885/2017; a lo que tengo a bien informar lo siguiente:

En el Municipio de Tarata, no existe Macrodistritos ni mancomunidades, mucho menos confederaciones o Distritos; así como tampoco existen Juntas vecinales; actualmente dentro el Municipio, solamente existen O.T.Bs., quienes conforman el Control Social, y que con dichas organizaciones sociales, se realiza la asignación de presupuesto y la elaboración del POA, en forma anual de acuerdo a los ingresos del Municipio, elaborándose en diferentes Cumbres del CDMT; por otro lado, existen Sub Central y Central Campesina; cabe hacer notar que en cuanto a Mancomunidades, el Municipio de Tarata, es parte de la Mancomunidad de Municipios del Valle Alto y la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Caine, pero no existe mancomunidad de distritos o juntas vecinales.

Con este motivo me despido de Ud. con las sideraciones que el caso amerita.

Raul J. Salinas Ortúño
Raul J. Salinas Ortúño
PRESIDENTE CONCEJO
G.A.M. "TARATA"



Felipe Torrico Arze
Felipe Torrico Arze
VICE PRESIDENTE DE CONCEJO
Gobierno Autónomo Municipal de Tarata